



S/216

Ministerio de Salud Pública

Montevideo, **8 SEP 2006**

VISTO: que el Ministerio de Salud Pública se encuentra abocado a la construcción del Banco de Sangre del Departamento de Maldonado;-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990, habilita a constituir Comisiones con el cometido de administrar y ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del artículo 589 de la Ley No.15.903 de 10 de noviembre de 1987;-----

II) que las obras a realizar se encuentran previstas en el Plan de Inversiones Públicas de la mencionada Secretaría de Estado;-----

III) que es necesario constituir una Comisión Honoraria, que se encargará de la Administración y Ejecución de las obras del Banco de Sangre del Departamento de Maldonado;---

IV) que la Doctora Silvana Amoroso en su calidad de Directora del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado, Doctora Fabiana Danta en su calidad de Directora del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar, Doctor Carlos Olivet, Contador Miguel Arón, Señor Luis Polakoff, Señora Cecilia Padilla y Señor César Pereira, poseen las condiciones técnicas y el prestigio personal que requiere el cargo a ocupar;-----



ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto No.160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno No.51/991);-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1º.- Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras para la construcción del Banco de Sangre del Departamento de Maldonado, que tendrá como cometido la administración y ejecución de la misma prevista en el Plan de Inversiones Públicas del Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública -, la que estará integrada por la Doctora SILVANA AMOROSO en su calidad de Directora del Centro Departamental de Salud Pública de Maldonado, DOCTORA FABIANA DANTA en su calidad de Directora del Centro Auxiliar de Salud Pública de Pan de Azúcar, Doctor CARLOS OLIVET, Contador MIGUEL ARÓN, Señor LUIS POLAKOFF, Señora CECILIA PADILLA y Señor CÉSAR PEREIRA.-----
- 2º.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.-----

Resolución No.

Ref. N° 001-3246/2006.-

LSM

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República